MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2602 /

TEMUCO, 17 SET. 2020

VISTOS

1. La PROV. 4816, Solicitud de devolución de dinero aseo domiciliario Año 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 pagado por error a otra propiedad, presentada por el contribuyente CLAUDIO ALBORNOZ MUÑOZ, ocupante de la vivienda.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, del 18.12.19.

4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 03 de fecha 16.09.2020, del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Certificado de Pago por Internet de fecha 04.09.2020 por $280.582.-, Orden de Ingreso 4936068 (año 2016), 5262901 (año 2017), Orden de Ingreso 5571045 (año 2018), Orden de Ingreso 6054724 (año 2019) y Orden de Ingreso 6535208 (año 2020).

3. Correo de fecha 10.09.2020, en donde don Claudio Albornoz Muñoz, autoriza la devolución a la Propietaria de la Vivienda, Sra. MARÍA MERCEDES FUENTES GARCÍA, RUT:

4. Certificados N° 237, 238, 239, 240 y 241 de fecha 07.09.2020, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de las ordenes de ingreso municipal N° 4936068, N° 5262901, N° 5571045, N° 6054724 y N° 6535208.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**MARÍA MERCEDES FUENTES GARCÍA.**
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	:	**$280.582.- Depósito en Cta. Corriente N° Banco Itaú.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO EFECTUADO POR ERROR A ROL PROPIEDAD 009770080.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario ($ 280.582.-) Menor Ingreso.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes.
- Contabilidad.
- Depto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- Interesado (Secretaria Municipal).
- **PROV. 4816**

IDDOC: 2114579. /